



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo por costas
Demandante:	Estefanía Monsalve Ochoa
Demandadas:	Mauricio Alejandro Cárdenas García
Radicado:	05-001-31-10-014-2022-00184-00
Auto	Requiere

Allegado el memorial de paz y salvo, se requiere a la parte demandante para que sea el apoderado de la misma el que allegue los memoriales al proceso, y solicite la terminación del proceso si es lo que se pretende, pero debe ser por intermedio de este.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfca61b46e08592c9c0a331c9f9865d1089f5f0b8243306ae0c963fa8003964f**

Documento generado en 19/01/2024 04:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>